



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAVI**  
Dirección Nacional  
de Vivienda

Montevideo, 9 de diciembre de 2016.

## **ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA.**

**Ref:**

**LICITACIÓN Nº 33/002/2016. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 19 PARA ACTIVOS, EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE YOUNG**

### ***PREGUNTA Nº1***

Se solicita aclarar específicamente si el condicionante

A· CONDICIONES REFERENTES AL DISEÑO

19· Tipos de viviendas.

Las viviendas podrán ser de 1, 2 o 3 dormitorios, ..... "

Entendemos que presentando proyectos con 70% de unidades de 2 dormitorios y 30% de unidades de 3 dormitorios, cumplimos con la distribución porcentual indicado en el cuadro de áreas.-

En relación al CAPITULO 11 20, Áreas de las Viviendas se solicita ampliar el margen de tolerancia al 100% de las unidades dado que al no tener un rango de áreas mínimo y máximo y al combinar unidades de 2 dormitorios y 3 dormitorios en los porcentajes solicitados en el pliego, el edificio proyectado de planta baja más un nivel alto, las áreas resultantes de una unidad sobre la otra generan quiebres en fachada o volados que desmerecen el proyecto del edificio. -

El planteo referido surge dado que al tener que cumplir con la SECCIÓN VI del PBCP, la reglamentación municipal correspondiente y

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente**DINA**Dirección Nacional  
de Vivienda

las afectaciones del predio la posibilidad de proyectar viviendas dúplex se torna inviable ya que se debería siempre tener un dormitorio y baño en planta baja incluso en las unidades de dos dormitorios. -

**RESPUESTA N°1**

***El proyecto deberá cumplir con la distribución porcentual establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para cada tipología de vivienda.***

***Se deberán respetar las tolerancias estipuladas en el PBCP de referencia.***

***Se transcriben los artículos que corresponden:***

**“ 20.- Áreas de las viviendas.**

La oferta, independientemente de la cantidad de viviendas ofertadas, cumplirá con la distribución porcentual y con las áreas que se detallan en el siguiente cuadro:

	<b>Viviendas de 1 dormitorio</b>	<b>Viviendas de 2 dormitorios</b>	<b>Viviendas de 3 dormitorios</b>
Cantidad	10% a 20%	60% a 70%	20% a 30%
Área	40 m <sup>2</sup>	55 m <sup>2</sup>	70 m <sup>2</sup>
Cantidad de SS.HH.	1 completo	1 completo	1 completo

Se exigirá el estricto cumplimiento de las áreas solicitadas sin perjuicio de lo cual se admitirá que hasta un 50% de las viviendas



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAVI**

Dirección Nacional  
de Vivienda

varíen un 5% en mas o en menos el área solicitada. Cualquier vivienda que presente áreas fuera de ese será motivo de descalificación y la oferta será rechazada.

**20.1.- Tolerancia para las viviendas de discapacitados:** Se admitirá que se excedan las áreas indicadas para viviendas de discapacitados (ver art.21)."

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Celina Maynard